

CANADÁ - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN  
A LAS PUBLICACIONES

Constitución de un Grupo Especial establecido a solicitud  
de los Estados Unidos

Nota de la Secretaría

1. En la reunión que celebró el 19 de junio de 1996, el OSD estableció un Grupo Especial en respuesta a la solicitud presentada por los Estados Unidos (WT/DS31/2), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del ESD (WT/DSB/M/19).
2. En esa reunión del OSD, las partes convinieron en que el Grupo Especial se estableciera con el mandato uniforme. El mandato del Grupo Especial es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados que han invocado los Estados Unidos en el documento WT/DS31/2, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en ese documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."
3. El Grupo Especial quedó constituido el 25 de julio de 1996, con la composición siguiente:

Presidente:     Sr. Lars Anell

Miembros:     Sr. Victor Luiz Do Prado  
                  Sr. Michael Reiterer
4. Ningún Miembro se ha reservado el derecho a participar como tercero en el procedimiento del Grupo Especial.